Rod

DTN
Neiva,

Numero de radicado: 34500 2026-S
Fecha y Hora: 09/11/2026 16:42:06

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Publicación página web
Palermo - Huila

Asunto: Respuesta al radicado CAM No. 2026-E 22015 del 08 de septiembre de 2026, relacionado con la presunta disposición de mascotas muertas en el río Magdalena y la acumulación de heces caninas en la zona verde frente al conjunto Berdez, sector Santa Bárbara, jurisdicción del municipio de Palermo.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM le informa que recibió la denuncia con radicado CAM No. 2026-E 22015 del 08 de septiembre de 2026 con VITAL No. 0600000000000196769, mediante la cual se puso en conocimiento la presunta disposición de mascotas muertas en el río Magdalena por parte de habitantes del sector Santa Bárbara (conjunto Berdez, Alcalá, Frontera Norte y sectores aledaños), así como la acumulación de heces caninas en la zona verde ubicada frente al conjunto Berdez, debido a que no son recogidas por los tenedores de las mascotas.

Producto de lo anterior, el 17 de septiembre de 2026 se practicó visita de inspección ocular, de la cual se emitió el Concepto Técnico No. 3500 del 21 de septiembre de 2026, que obra en el expediente Denuncia-02291-26. Como resultado de la visita, se estableció lo siguiente:

Se realizó un recorrido de aproximadamente 200 metros por la margen derecha del río Magdalena, a la altura del conjunto Berdez y sectores aledaños, en el cual se evidenció la presencia de heces caninas en la zona verde. Durante el recorrido no se evidenciaron en flagrancia actividades de disposición de residuos, ni otras actividades que generaran afectación a los recursos naturales o posibles incumplimientos de la normativa ambiental vigente; por lo tanto, no se consideró necesario imponer medida preventiva.

Teniendo en cuenta que la situación evidenciada está relacionada con la tenencia responsable de animales de compañía y con aspectos de salubridad pública, esta Corporación dio traslado de la denuncia a la Secretaría de Salud Municipal de Palermo, con el fin de que, en el marco de sus competencias, realice las inspecciones correspondientes y adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar.

En consecuencia, al no evidenciarse afectación a los recursos naturales, la Dirección Territorial Norte adelantará el trámite de archivo de la denuncia contenida en el expediente Denuncia-02291-26. No obstante, si en el futuro evidencia la disposición de animales muertos u otros residuos en el río Magdalena o en su ronda hídrica, puede ponerlo en conocimiento de esta Corporación aportando, en lo posible, la ubicación exacta y registro fotográfico, para adelantar las actuaciones que correspondan.

Scanned with CamScanner

Atentamente,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Ángela Quesada – Contratista
Radicado: 2026-E 22015
Expediente: Denuncia-02291-26
Gestión documental: 310 – Dirección Territorial Norte/ Infracciones ambientales /Comunicaciones oficiales.

Scanned with CamScanner